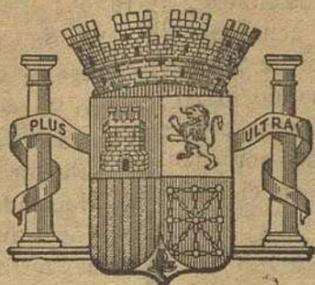




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA de CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes 5	Un mes 6
Trimestre 12'50	Trimestre 15
Seis meses 21	Seis meses 28
Un año 40	Un año 50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Comisión municipal Gestora

PRESIDENCIA

Núm. 2.837

Alcantarillado del Barrio del Alcázar Viejo

Resuelta por la Comisión Gestora de mi presidencia la celebración de subasta para contratar la realización de las obras de alcantarillado del barrio del Alcázar Viejo y refrendado el expresado acuerdo por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, publíquese por el presente edicto dichas resoluciones, con el objeto de que durante cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este documento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pueda presentar contra aquellas resoluciones las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido el expresado plazo, no será atendida ninguna de las que se produzca, todo de conformidad con cuanto determina el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, aprobado por Decreto de 2 de Enero de 1924.

Córdoba 27 de Junio de 1933.—El Alcalde, Presidente de la Comisión Gestora, Francisco de la Cruz.

Núm. 2.837

Pavimentación de la calle del Arroyo de San Lorenzo
Resuelta por la Comisión Gestora de mi presidencia la celebración de

subasta para contratar la realización de las obras de pavimentación de la calle del Arroyo de San Lorenzo y refrendado el expresado acuerdo por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, publíquese por el presente edicto dichas resoluciones, con el objeto de que durante cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este documento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pueda presentar contra aquellas resoluciones las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido el expresado plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan, todo de conformidad con cuanto determina el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, aprobado por Decreto de 2 de Enero de 1924.

Córdoba 27 de Junio de 1933.—El Alcalde, Presidente de la Comisión Gestora, Francisco de la Cruz.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.817

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de rodaje de coches de al-

quiler, correspondiente al ejercicio de 1932, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 21 de Junio de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 22 de Junio de 1933.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Núm. 2.818

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de posesión de coches de lujo, correspondiente al ejercicio de 1931, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 21 de Junio de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 22 de Junio de 1933.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Núm. 2.836

Aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de anoche, las matrículas que han de regular el cobro, en el corriente año, de los arbitrios establecidos, con fines no fiscales, sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes y sobre edificios de insuficiente altura y de los derechos a tasas por escaparates, muestras, letreros y anuncios y por prestación del servicio de Guardería rural, se advierte por el presente que las mismas quedan expuestas al público, por término de 8 días hábiles en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal para que los contribuyentes interesados puedan examinarlas y aducir, en su contra, las reclamaciones de que se crean asistidos ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en plazo de 15 días contados desde el siguiente al en que termine el de exposición.

Así mismo se advierte para general conocimiento que sin perjuicio del resultado que pueda recaer en las reclamaciones que se entablen, contra las relacionadas matrículas, ha quedado abierto al cobro en período voluntario de los arbitrios y derechos de que se trata en los plazos que al final se determinan, transcurridos los cuales se pasarán los recibos dejados de satisfacer a la Agencia Ejecutiva municipal, para su exacción por la vía de apremio.

Fincas que carezcan de agua a presión en los retretes, desde el 27 de Junio hasta el 27 de Agosto de 1933: edificios de insuficiente altura, primer trimestre desde el 27 de Junio hasta el 31 de Julio, segundo trimestre desde primero de Agosto al 31 del mismo mes, tercer trimestre del primero Septiembre al 30 del mismo y cuarto trimestre del primero al 31 de Octubre: escaparates y anuncios cuota anual del 27 de Junio al 27 de Agosto de 1933; y Guardería rural primero y segundo trimestres, del 27 de Junio al 15 de Agosto, tercer trimestre del 16 de Agosto al 30 de Septiembre y cuarto trimestre del primero de Octubre al 15 de Noviembre de 1933.

Córdoba 27 de Junio de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 2.248

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1932, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que preceptúa la vigente Ley municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el Alcalde señor García López y después de aprobada el acta

de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y disposiciones se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos del presente mes, autorizando al Alcalde para verificar los pagos precisos y obligatorios dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Aprobar varias facturas y que se ordene su pago.

Aprobar la cuenta del Representante del Ayuntamiento en Córdoba contraída a las operaciones verificadas en el primer trimestre del año en curso.

Conceder licencia por quince días al cabo de la Guardia municipal don Antonio Raya, que se encuentra enfermo.

Realizar las gestiones precisas para proceder al derribo de la pared del jardín contiguo a la calle Libertad para ensanche de la misma.

Sesión extraordinaria del día 3

Aprobada el acta de la anterior se dió lectura a un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia ordenando se cite a los señores que constituyen el Ayuntamiento y que fueron suspendidos en 1.º de Octubre pasado para ser repuestos en sus cargos, acordándose citarlos para el día cinco del corriente a las veintuna horas.

Sesión extraordinaria del día 5

Preside el Delegado del Excmo. señor Gobernador civil, don Aurelio Villalón Coello y después de aprobada el acta de la sesión anterior declaró repuestos en sus cargos de concejales a todos los que fueron suspensos en 1.º de Octubre pasado, cesando la Comisión Gestora que desde dicha fecha actuaba.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el Alcalde don Antonio Romero Romero y después de aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar en sus cargos de Alcalde, Tenientes, Síndico y Regidores a los señores que venían ejerciéndolos antes de la suspensión del Ayuntamiento y señalar para los días de sesiones ordinarias los viernes a las veintuna.

Sesión extraordinaria del día 9

Preside el Alcalde señor Romero Romero y después de aprobada el acta de la anterior, dando cumplimiento al artículo 60 de la vigente Ley municipal se votaron las Comisiones que han de integrar este Ayuntamiento y que son Beneficencia y Sanidad, Instrucción Pública, Festejos y Orden Público, Hacienda, Abastos, Matadero, Mercado y Cementerio, Obras Públicas, Trabajos y Policía Rural.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del concejal don José Cañada López y que se comunique a la familia del finado.

El señor Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcalde Barrio en el

Monte de la Vieja a Juan Torres Miranda.

Sesión extraordinaria del día 12

Preside el Alcalde don Antonio Romero Romero y después de aprobada el acta de la anterior se acordó:

Solicitar del Illmo. señor Delegado de Hacienda la supresión de los recargos transitorios de las contribuciones territorial, industrial y de comercio en atención a lo solicitado por las Cámaras Agrícola y de Comercio.

Sesión extraordinaria del día 14

Preside el Alcalde señor Romero Romero y aprobado el borrador del acta de la anterior se acordó felicitar al Excmo. señor Presidente de la República con motivo del grandioso aniversario de la proclamación de ésta que se está celebrando, haciendo votos que por su estancia en los cargos respectivos sea duradera y para que puedan continuar la obra redentora iniciada en pro de nuestra querida Patria.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde señor Romero Romero y después de aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar varios decretos de la Alcaldía referentes a personal.

Desestimar varias instancias solicitando destinos.

Ampliar en un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando el cabo de la Guardia municipal don Antonio Raya Raya.

Requerir a la Sociedad Hidro Eléctrica del Genil para que presente la correspondiente declaración del número de palomillas y postes que tiene establecidos en la red del fluido eléctrico a los efectos del pago del arbitrio correspondiente y ver con simpatía la obra que ha realizado para la instalación del alumbrado en los caminos de las Erillas y la Primera.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a don Manuel Jiménez Benito por el regalo que ha hecho de pan para distribuirlo entre los pobres de la localidad el día del aniversario de la proclamación de la República.

Aprobar las cuentas de socorros y bagajes del cuarto trimestre del año anterior y primero del actual y que se remitan a la Excm. Diputación a los efectos de su reintegro.

Aprobar todos los pagos realizados desde la posesión de este Ayuntamiento hasta la fecha.

Dejar sobre la mesa el asunto referente a la reorganización del Matadero.

Retirar los poderes del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Rafael García Rivera.

Oficiar a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces rogándole no suspendan el servicio del tren rápido de Puente Genil a Córdoba y viceversa.

Fijar el lugar de parada del automóvil que hace el servicio de viajeros a la Estación, participándole al dueño al mismo tiempo que el recorrido

deberá hacerlo por la «Carrera de Fuentes» y no por la calle Libertad. Nombrar una Comisión para se cumpla el laboreo forzoso.

Dió cuenta el señor Alcalde-Presidente de su entrevista con el señor Gobernador civil interesándole la locación del mayor número posible de obreros en las obras del campamento de Hornachuelos.

Habiendo sido aprobada por la fatura de Estadística los trabajos preliminares para la formación del Censo electoral, acuerda la Corporación mostrar su complacencia al señor secretario por tal servicio.

Oficiar al ex-Duque de Fernán-Núñez interesándole construya por cuenta la tapia que es necesario vantar una vez ensanchada la calle Libertad con terreno de su propiedad.

Imponer la multa correspondiente a los concejales que sin causa justificada dejan de asistir a las sesiones.

Fijar las garantías que han de exigirse a los labradores modestos que tienen solicitado préstamo del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio Romero y después de aprobada el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar varias facturas.

Referente a las columnas para alumbrado del Paseo encargadas por la Comisión Gestora se acuerda ver la fórmula en que pueda anularse el pedido.

El señor López Serrano es partidario de que se respete lo acordado y se instalen en el Paseo dichas columnas, oponiéndose a ello y salvando su voto los señores González Hidalgo, Hidalgo Luque y Raya y Raya.

Aprobar varios decretos del señor Alcalde referentes a personal.

Aprobar la moción presentada por el Teniente de Alcalde señor Díaz referente a la reorganización del Matadero, fijando las condiciones para el anuncio de subasta de los servicios del mismo.

Conceder un voto de confianza a la presidencia para efectuar nuevo contrato de fluido eléctrico con la Sociedad Hidro Eléctrica del Genil.

Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Enrique Córdoba Vázquez.

Distribuir el dinero disponible para préstamos a pequeños labradores dando preferencia a los que soliciten menor cantidad.

Aprobar la cuenta presentada por el Representante del Ayuntamiento en Córdoba que ha cesado don Rafael García Rivera, contraída al período del día uno al diecisiete del corriente.

Acceder a lo solicitado por Pedro Bonilla Baena, referente a la forma de pago del arbitrio de inquilinato.

Dejar sobre la mesa escrito de Pedro Bonilla Lastre, pidiendo se le fije otro sitio donde tenga la parada el coche que hace el servicio de viajeros a la estación.

El señor Díaz pide se invite al despojero del Matadero a optar por este servicio o por el de despacho de carnes de hebra por creer que ambos son incompatibles.

El señor Moral ruega a la presidencia se prohíba toda clase de rifas que no esten autorizadas, contestándole la presidencia que se ejercerá una mayor vigilancia para evitarlo ya que no tiene conocimiento alguno de ello.

El señor López Serrano, se interesa por que se cumpla por la Comisión de policía rural lo legislado sobre laboreo forzoso y le contesta el señor Alcalde que en ese sentido tiene dadas instrucciones no solo a la Comisión sino también a los guardas particulares del término.

Sesión ordinaria del día 29

Presidente don Antonio Romero Romero.

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó conceder los préstamos que tienen solicitado varios señores labradores en la cuantía total de 18.380 pesetas.

Conceder dos meses de licencia por enfermedad a la matrona doña Dionisia Redondo Justos.

Dirigirse al Gobierno de la República en el sentido iniciado por la Alcaldía de Barbastro referente a la supresión de las Diputaciones provinciales por su ineficaz actuación.

Desestimar escrito de la Banda municipal por el que piden quede sin efecto la orden de la Alcaldía de dar conciertos en el paseo dos veces en semana.

Dar un voto de gracias a los señores panaderos Palo Amo y Serrano Moyano por el regalo de pan hecho para reparto entre los pobres el día del aniversario de la proclamación de la República.

Aprobar varios decretos de personal dictados por la Alcaldía.

Fijar las horas de Oficinas para lo sucesivo de 8 a 14 de la mañana.

Designar al concejal don Juan Moral Representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de 1.ª Enseñanza.

Nombrar Representante de este Ayuntamiento en Córdoba a don Enrique Poole Escat.

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre del corriente año presentada por Depositaria.

Aceptar en principio una propuesta de transferencia de créditos en el vigente presupuesto extraordinario presentado por Intervención.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la realización de varias obras.

Aprobar varias facturas.

Acceder a lo solicitado por el Director del semanario «Adelante» respecto a una subvención para el mismo.

Adquirir los pares de zapatos que se consideren precisos para distribuirlos entre los niños pobres con motivo de la fiesta de 1.º de Mayo.

Gratificar con 5 pesetas a Salvador

Saró por trabajos realizados en esta Secretaría.

Suscribirse a la «Revista de Occidente» para la biblioteca popular y que se adquiriera algunos libros de política social y obras de cultura general, para la misma.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Alcalde don Antonio Romero y después de aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes así como los pagos realizados en el anterior.

Aprobar varias facturas.

Desestimar instancia de Antonio Cañero Yuste solicitando un destino.

Aceptar la dimisión de tres músicos de la Banda municipal.

Gratificar al vigilante de Arbitrios que presta servicios en la estación del Ferrocarril

Adquirir varios efectos para servicio de la Inspección de carnes en el Matadero.

Designar a don José Díaz Castillo para que en unión del Alcalde asista a la subasta del servicio del Matadero que se celebrará el día 20 del actual.

Autorizar al Alcalde para la reorganización de la Banda de música en la forma que estime mas beneficiosa. Encuadernar debidamente los libros de la Biblioteca pública que lo precisen.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Antonio Romero y después de aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que pase a informe de la Comisión de festejos una instancia de Antonio Bonilla solicitando lugar donde establecer una caseta durante los días de Feria.

Ceder gratuitamente a Alfonso Aguilar Jiménez un solar en la Barriada Monte de la Vieja.

Sufragar los gastos que ocasione la concurrencia de «Mis Fernán-Núñez» a la Feria de Córdoba para participar en el concurso belleza.

Subvencionar al semanario local «Adelante» con la suma de 250 pesetas.

Darse por enterados de la comunicación del Juzgado de Instrucción de La Rambla por la que participa haber sido sobreesido el sumario instruido a este Ayuntamiento por malversación de fondos públicos y que se formalicen recibos que por tal motivo estaban pendientes de ello en Caja.

Comisionar al Teniente de Alcalde señor Ariza para que resuelva lo que proceda acerca del mobiliario que tiene interesado el Oficial de Telégrafos para aquella Oficina.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde señor Romero Romero y aprobada que fué el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó.

Aprobar la forma de pago propuesta por la Alcaldía para las columnas que ha de instalarse en el Paseo de la República.

Efectuar la reparación que precisa la calle Libertad para dar trabajo a los albañiles en paro forzoso, con el producto de la décima en la contribución para tal fin.

Que se traslade el señor Alcalde a La Rambla el día 23 para asistir a la reunión de Alcaldes del partido para tratar de la nueva instalación del Juzgado de primera Instancia.

Aprobar definitivamente una transferencia de crédito presentada por la Intervención.

Desestimar instancia de Alfonso Romero Serrano solicitando un solar en el camino de las «Huertas Perdidas».

Aprobar una moción de la Alcaldía referente a la revisión de los contratos de alquiler de las casas del Telégrafo, Teléfono, Cuartel y Escuelas.

Oficiar al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia acerca de la rescisión del contrato de la casa donde está instalada la oficina de Policía Gubernativa por estimar que ésta no es precisa en esta población.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía referentes al personal.

Aprobar varios pagos y facturas. Aprobar el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre del pasado año.

Que se traigan a la vista los expedientes personales de todos los funcionarios, informados por Secretaría, para venir en conocimiento de los que ostentan el cargo en propiedad y nombrar una ponencia integrada por el señor Alcalde, don José Díaz y don Antonio Ariza para modificar el Reglamento Local de Funcionarios.

El señor Díaz se interesa por el resultado de la subasta de los servicios del Matadero verificada hoy, contestándole cumplidamente, y se acordó que debido al calor reinante se varíen las horas de matanza en el Matadero.

Se acordó techar los corrales del Matadero.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Antonio Romero y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Que pase a informe de la Comisión de festejos una instancia de José Sánchez pidiendo un sitio para la instalación de un ferrocarril en miniatura durante la próxima feria.

Aprobar varias facturas y que se ordene su pago.

Denegar instancia de Concepción Rodríguez solicitando establecer una casa de lenocinio en la calle Catorce de Abril.

Que pase a informe de la Comisión de Obras Públicas una instancia de Alfonso Hidalgo Rosal por la que solicita se le abonen los terrenos ocupados por el camino de la redonda, así como otra instancia de Fernando Villegas Gutiérrez solicitando un solar en el Monte de la Vieja.

Aprobar las gestiones del Alcalde-

Presidente en La Rambla, referente a la instalación y adecentamiento del Juzgado de primera Instancia.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía referentes a personal y nombrar maestro encargado de las obras municipales a José María Tejederas.

Declarar válida la subasta del servicio del Matadero por haber transcurrido el plazo reglamentario sin reclamación.

Traídos a la vista los expedientes personales de todos los funcionarios, informados debidamente, fué reconocida la propiedad en sus cargos de los que así se hacen constar en los informes, declarando el Ayuntamiento que no podrán ser desposeídos de sus destinos a no ser por causa muy grave justificada en expediente.

Que el señor Secretario acompañe representando a la Corporación, a la Mis Fernán-Núñez y señoritas que le acompañen al Concurso provincial de Belleza, así como un redactor del semanario «Adelante», sufragando los gastos el Ayuntamiento.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Antonio Romero y después de aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios, dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Adquirir uniformes de verano para la fuerza armada.

Designar la Comisión de festejos que ha de actuar en los que se celebren en la velada del Monte de la Vieja.

Suprimir durante la temporada de verano los socorros de lactancia que se vienen facilitando por el Ayuntamiento.

Que pase a informe de la Comisión de Festejos una instancia de Rafael Villar referente a la celebración de un partido de foot-ball durante la feria.

Que se anuncien las vacantes de tablajeros para la venta de carne de hebra a fin de ser cubiertas debidamente con sujeción a lo que establece el Reglamento del Matadero.

Es tomada en cuenta una proposición del señor Díaz referente a la expropiación de media fanega de tierra en la finca de San Isidro por ser de gran utilidad para el vecindario.

Dar un plazo de diez días para que efectúen las labores pertinentes en sus fincas varios señores denunciados por la Comisión de Policía rural.

Adquirir seis sillas para la oficina del Telégrafo.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el alcalde don Antonio Romero y después de aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó.

Seguir facilitando el socorro lactancia a las madres de dos meses o de menores de seis meses.

Conceder un plazo de ocho días para que se pongan al corriente en sus descubiertos con el Municipio los contribuyentes, pasado el cual pasarán a la vía ejecutiva.

Aprobar varias facturas y que se ordene su pago.

Dar las más expresivas gracias a don Manuel Jiménez Benito por la donación que ha hecho de 175 panes para los pobres de la Beneficencia.

Hacer las gestiones oportunas a fin de rescindir el contrato de la casa que venía ocupando el Puesto provisional de la Guardia civil.

Nombrar encargado del riego con el carro-cuba a Francisco Luna Pinfor.

Aceptar la dimisión de Rafael Antúnez García como músico de segunda categoría de la Banda municipal.

Tomar en consideración la instancia de Francisco Romero Ariza solicitando la plaza de Maestro alacife para cuando se acuerde proveer dicha plaza definitivamente.

Desestimar otra de Francisco Espejo Villalba solicitando la plaza de encargado del riego de las calles.

Conceder licencia a don Martín Gómez Jiménez para hacer obra en la casa de su propiedad número ocho de la calle Angel Espejo.

Que pase a informe de la Comisión de Festejos instancia de Juan Cañero solicitando instalar la tómbola del Ropero escolar.

Aceptar la renuncia del cargo que hace la Matrona de Beneficencia municipal doña Dionisia Redondo Justos y que se anuncie a concurso esta plaza en la forma reglamentaria.

Dirigirse al Ministerio de Agricultura en solicitud de que decrete la tasa única del precio del trigo y de la harina adhiriéndose en un todo y haciendo suyo el acuerdo que en tal sentido ha adoptado el Ayuntamiento de Belmez.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el Alcalde señor Romero Romero y despues de aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó.

Quedar en terada de las gestiones reatizadas por el señor Secretario para evitar el procedimiento de apremio contra este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar varias facturas y que se ordene su pago.

Gratificar en 30 pesetas al vigilante de Arbitrios en la Estación del ferrocarril y con 25 a doña Aurora Arroyo, Matrona Titular por los servicios que vienen prestando durante la ausencia de su compañera.

Conceder permiso al concejal señor Berral para no asistir a las sesiones durante las faenas de recolección.

Conceder terreno para edificar una casa en el Monte de la Vieja a Martin Mateo.

Pase a estudio de la Comisión de Festejos instancia de varios contribuyentes pidiendo aumento de cuota voluntaria

del cargo de Gualdía municipal a Justo Barajas Afán segun tiene solicitado.

Conceder licencia para establecer un horno de pan en la calle García Hernández número 94 a Juan López Sánchez.

Condenar a Fernando Ariza Jiménez al pago del derecho natural y multa equivalente al duplo por defraudación de 100 kilos de tocino y 57 de jamón advirtiéndole de los recursos que puede entablar contra tal sanción.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión del día tres del actual referente a la expropiación de media fanega de tierra en la finca «San Isidro».

Fernán-Núñez 22 de Mayo de 1933.—José M.^a Carabias.

—:—

Don José M.^a Carabias Martín, Abogado Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre próximo pasado.

Y para que conste pongo el presente visado por el señor Alcalde en Fernán-Núñez a 22 de Mayo de 1933.—José M.^a Carabias.—Visto bueno: El Alcalde accidental, José Díaz.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.808

Don Francisco Adame Hernández, Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia se ha dispuesto se emplee el medio de subasta para el servicio consistente en el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público de esta población, y en cumplimiento de las ordenaciones contenidas en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se advierte que dentro del plazo de 5 días podrán los interesados en ello producir reclamaciones contra dicho acuerdo, y transcurrido el plazo mencionado no se admitirán ni serán atendidas las que extemporáneamente se presenten.

Priego de Córdoba a 24 de Junio de 1933.—Francisco Adame.

ALMEDINILLA

Núm. 2.809

Don José Ariza García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almedinilla.

Certifico: Que aceptada en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 22 del corriente mes la habilitación de crédito, por contracción del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, para reforzar las consignaciones de los artículos primeros de los capítulos octavo y once del actual presupuesto en 825 y

3.000 pesetas respectivamente, para atender al pago de medicamentos y para realizar obras en el Ayuntamiento, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de 15 días, que se contarán desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Almedinilla 24 de Junio de 1933.—José Ariza.

PUENTE GENIL

Núm. 2.820

Don Gabriel Morón Díaz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Puente Genil.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal para el año 1934-35, queda expuesto al público en la oficina de los Registros Fiscales por término de ocho días en la que podrá ser examinado por los contribuyentes y aducir sobre el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil 26 de Junio de 1933.—Gabriel Morón.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.821

Don Antonio García Márquez, Alcalde accidental de Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Encontrada abandonada y sin dueño conocido la caballería de las señas que al pié del presente edicto se consigna, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá personarse en la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería que se halla depositada a disposición de mi autoridad.

Reseña

Mula castaña oscura, cerrada, la marca, con señales de collera, hierro Fénix nalga derecha y Mundial C-2 espadilla izquierda.

Aguilar de la Frontera a 20 de Junio de 1933.—Antonio García.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2.833

Do Antonio Luna Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que terminado el apéndice del Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año actual, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 8 días a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva de Cordoba 24 de Junio de 1933.—Antonio Luna.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.834

Don José Barbero Carrasco, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que recibida en este Ayuntamiento la relación en la que figura el mismo como propietario y que ha declarado aumento de riqueza imponible, en este término municipal, con arreglo a lo ordenado en la Ley de 29 de Noviembre de 1932, orden de 29 de Marzo de dicho año, para la ejecución de la Ley de 4 del mismo mes y año, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados.

Hinojosa del Duque 19 de Junio de 1933.—José Barbero.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.835

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó aceptar un proyecto de suplementos y habilitación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio; cuyo proyecto se expone al público en esta Secretaría, por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Peñarroya-Pueblonuevo 24 de Junio de 1933.—El Alcalde, Fernando Carrión.

PUENTE GENIL

Núm. 2.843

Don Gabriel Morón Díaz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente-Genil.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ilustre Ayuntamiento en el día de ayer y a la que asistieron 13 señores concejales de los que componen la Corporación, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aceptar la fórmula propuesta por el Banco de Crédito Local de España para prórroga del plazo de amortización de las cantidades adeudadas al mismo por este Ayuntamiento, procedentes de los empréstitos de 500.000 pesetas y 150.000 pesetas concertados en Mayo de 1927 y 29 de Marzo de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que durante el plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarse por los contribuyentes y vecinos el término, en estas oficinas municipales y a las horas de despacho, cuantos antecedentes obran en las mismas relacionados con el particular.

Puente-Genil 27 de Junio de 1933.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Morón.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.825

Don Enrique Poole Escat, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 22 del actual fueron sustraídas a don Gregorio García Mateo, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Román Pérez Bajo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 24 de Junio de 1933.—Enrique Poole—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

R e s e ñ a

Tres gallos, ocho gallinas y catorce pollos, todos rubios, de los llamados japoneses.

—:—
Núm. 2.826

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la bicicleta que al final se reseña, que el día 22 del actual fué sustraída a don José Heredia Purencio, vecino de Córdoba, de la puerta del establecimiento La Campana, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la bicicleta de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Junio de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El secretario, Antonio Díaz.

R e s e ñ a

Una bicicleta marca «Quillet», tipo de carrera 2.

—:—

Núm. 2.827

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a las personas que se crean dueñas de cuatro relojes de metal niquelado, marca La Argentina y otros cuatro de la misma clase marca La Importadora, tres de ellos con esfera dorada y los demás en blanco y otro reloj de niquel que en la tapa tiene grabadas las iniciales M. B. en

lazadas, un pájaro y el año 1901 y dos petacas de becerro claro, nuevas; todo lo cual fué intervenido por una pareja de la Guardia civil el día cuatro del corriente a Manuel Dasilva Cordero y Francisco de Concepción Machado, ambos portugueses, en el callejón de Chinales, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio o que haya lugar.

Dado en Córdoba a 26 de Junio de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

POZOBLANCO

Núm. 2.813

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de doce gallinas y un gallo de las señas siguientes: dos negras, tres jadas claras de estas cuatro tufonas, siete rubias claras y oscuras y el gallo colorado, todas con el ala derecha cortada; hurtadas la noche del 19 al 20 del actual, del sitio Vallesegundi, término de esta ciudad, al vecino de la misma Joaquín Sánchez García, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 23 de Junio de 1933.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.829

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de doña Mercedes Berral Montero, vecina de Puente Genil, desaparecidas del sitio cortijo de Palomero, término de aquella villa, el día 17 del actual y captura del supuesto autor del hurto, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 150 de 1933 por el hecho indicado.

Señas de las caballerías

Mula castaña oscura, pujareña, algo chata, con rozaduras del trabajo en la tabla derecha del cuello, quebrada de piernas, algo mas de marca, de 14 años, baja de agujas y herrada de las manos.

Mulo negro bragado, menos de la marca, de 7 años, herrado de las manos, ambos sin hierro alguno.

Señas del supuesto autor del hurto

Un desconocido al parecer gitano,

de unos 25 años, muy moreno, con traje y sombrero claros, montando caballo castaño con aparejo redondo y sedales.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de Junio de 1933.—Angel Cano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

POSADAS

Núm. 2.828

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcazar, Gregorio Gálvez Bolivar, la noche del 14 al 15 del actual, de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 116 de 1933.

Dado en Posadas a 20 de Junio de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

R e s e ñ a

Un mulo de tres años, 1'45 de alzada, capa clara con el hierro del Fénix Agrícola pelos blancos en el perrillo y el hierro del Fénix V-4 en nalga izquierda.

Un mulo capón de 10 años, 1'50 de alzada, capa oscura, blancos en los costillares de mataduras de yugo el hierro del Fénix V-4 en la espaldilla izquierda.

—:—

Núm. 2.831

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de San Sebastián de los Ballesteros, Francisco Vázquez Ancio, el día 19 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 119 de 1933.

Dado en Posadas a 26 de Junio de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

R e s e ñ a

Un mulo capón de 6 años, 1'46 de alzada, castaño, oscuro, pelos blancos, intercalados por la capa algo acobrado.

Otro mulo capón de 6 años, 1'47 de alzada, castaño claro con un hierro en nalga izquierda cabos negros.

Otra mulo capón de 4 años, 1'42 de alzada, castaño claro, con un hierro en nalga derecha, rayado y cruzado en las manos más oscuras.

Otro mulo capón de 7 años, 1'48 de alzada, castaño oscuro, con un hierro en nalga izquierda.

Otro confuso en muslo derecho cari rojo.

Todos ellos asegurados en la Unión Ganadera cuyo hierro llevan los tres primeros en nalga izquierda y el último en la derecha.

LA RAMBLA

Núm. 2.832

Don José Fernández Arrivas, Juez municipal de bienio anterior, que actúa por indisposición del propietario y suplente.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cumpliendo orden superior, se anuncia su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre y Real Orden de 9 de Diciembre de 1920 y disposiciones complementarias; a cuyo efecto los que aspiren a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes documentadas y reintegradas en forma ante el señor Juez de primera Instancia de este partido, en plazo de treinta días, a partir del en que este edicto aparezca publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quienes se advierte que este término municipal, según el último censo, consta de 7.746 habitantes de hecho y 7.751 de derecho.

La Rambla 3 de Abril de 1933.—José Fernández Arrivas.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.812

ORTIZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Juan y de Aurora, natural de Peñarroya (Córdoba), alistado por el cupo de Albrucena (Almería), del reemplazo de 1926, de 27 años de edad, soltero, jornalero, contra el que se instruye expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de 15 días a contar de la inserción de este edicto ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería número 4 don Manuel Mingot Tallo en Alicante, o manifestará su domicilio, al objeto de hacerle una notificación y caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alicante a 20 de Junio de 1933.—El Teniente Juez Instructor, Manuel Mingot.

